REFORMA

Tendría Oaxaca minigubernatura

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia avaló, de manera preliminar, que la próxima gubernatura en Oaxaca sólo sea de dos años, entre 2028 y 2030, pero dejó abierto el caso ante dudas sobre el tema de paridad de género.

El periodo de dos años, establecido para empatar la elección estatal con la Presidencial, ya había sido aprobado el lunes pasado sin discusión, pues la Corte ha sostenido que los estados pueden variar la duración de sus gubernaturas, mientras no excedan de seis años.

Sin embargo, la Corte no llegó ayer a una resolución sobre la alternancia de género para ocupar la gubernatura, que nunca ha sido encabezada por una mujer, y que fue el tema que provocó protestas cuando se aprobó esta reforma.

La Ministra Margarita Ríos Farjat, autora del proyecto que discutió la Corte, explicó que existe el riesgo de que, al aplicar la alternancia de género, Oaxaca obligue a que sea una mujer la que ocupe la gubernatura por sólo dos años, mientras que el siguiente periodo, ya de seis años, sería para un hombre.

Sin embargo, admitió que esta es una situación incierta, porque actualmente no existe alguna sentencia o mandato que obligue a Oaxaca a que la gubernatura acotada sea ocupada por una mujer.

Impasse

La próxima gubernatura de Oaxaca quedó abierta sobre la alternancia de género.

2 años

periodo de la próxima gubernatura.

 Oaxaca nunca ha sido gobernado por una mujer.

Ríos Farjat propuso a sus colegas incluir en la sentencia un exhorto al Congreso de Oaxaca, para evitar el escenario mencionado e incluso, para considerar que tanto la siguiente gubernatura, como la que iniciará en 2030, nesean ocupadas por mujeres.

Como la mayoría no aprobó incluir este exhorto en la sentencia, Ríos Farjat anunció el retiro de su proyecto para presentar una nueva versión, en vez de anexar un voto concurrente, como es habitual. "El voto concurrente no servirá de gran cosa para cambiar la realidad de las mujeres en Oaxaca y el resto del País", afirmó.

Las Ministras Lenia Batres y Loretta Ortiz, así como Alberto Pérez Dayán, se habían manifestado por invalidar el transitorio que fija el periodo de dos años, por el tema de género.